



DECRETO ALCALDICIO N° 1444/

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 15 JUN 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1121 de fecha 10.05.2017, que autoriza proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación de los servicios de **"Limpieza de sifones y acequias diversos sectores comuna de Requinoa**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Formatos: Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto, DOM, el Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Arquitecto SECPLA, y el Sr. Cristian Quilodrán Díaz, Secretario Comunal de Planificación, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1395 de fecha 08.06.2017, que autoriza Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, ID 3656-85-LE17, denominada **"Suministro de Limpieza de Sifones, comuna de Requinoa"**. **ADJUDICA** al oferente **Srs. Construcciones Luis Poblete Abarca**, Rut 76.535.607-5, por monto de \$ 14.399.000 iva inc., y un periodo de 12 meses.

El Memo N° 258 de fecha 14.06.2017 de SECPLA, mediante el cual remite Contrato de fecha 13.06.2017.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBA Contrato de fecha 13.06.2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa **Srs. Construcciones Luis Poblete Abarca**, Rut 76.535.607-5, representante legal Sr. Luis Poblete Abarca, Rut [REDACTED], para la ejecución de **"Suministro de Limpieza de Sifones, comuna de Requinoa"**, por monto de \$ 14.399.000 iva inc., y un periodo de 12 meses.

AUTORIZASE emisión de la Orden de Compra.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.08.001.000.000 Servicios de Aseo, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/CQD/adr.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Público (1)

Dirección de Obras (1)

Archivo